

- Que se anulen las promociones de 29.4.2008, por haber sido decididas sin haber considerado la situación del demandante, así como todos los actos conexos, consiguientes y preparatorios, entre ellos la calificación correspondiente a 2007, en su caso previa declaración de la ilegalidad de las limitaciones impuestas por las instrucciones impartidas por la Dirección de Recursos Humanos.
- Que se aprecie la actividad de mobbing ejercida contra el demandante.
- Y, en consecuencia, que se condene al BEI a cesar dicha actividad de mobbing y a resarcir los consiguientes daños físicos, morales y materiales sufridos por el demandante, así como al pago de los gastos del procedimiento, con los intereses y la revaluación monetaria sobre el crédito reconocido.

Recurso interpuesto el 24 de junio de 2009 — Birkhoff/Comisión

(Asunto F-60/09)

(2009/C 205/92)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Gerhard Birkhoff (Weitnau, Alemania) (representante: C. Inzillo, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la denegación de la solicitud del demandante relativa a la prórroga de la aplicación del artículo 2, apartado 5, del anexo VII del Estatuto a favor de su hija, a partir del 1 de enero de 2009, y condena a la Comisión a abonar las cantidades adeudadas por tal concepto a partir del 1 de enero de 2009.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se declare ilegal y, en consecuencia, se anule la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos de 2 de abril de 2009 por ser contraria a Derecho y manifiestamente infundada tanto de hecho como de Derecho, así como todos los actos posteriores y/o decisiones anteriores a la misma, vinculadas y posteriores y, en particular, la de 14 de noviembre de 2008 adoptada por el PMO4.

- Que se condene a la Comisión al pago de las cantidades no abonadas al demandante a partir del 1 de enero de 2009 hasta su cumplimiento pago, más revaluaciones e intereses.
- Que se condene en costas a la demandada.

Recurso interpuesto el 26 de junio de 2009 — Donati/BCE

(Asunto F-63/09)

(2009/C 205/93)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Paola Donati (Fráncfort del Meno, Alemania) (representantes: L. Levi y M. Vandenbusche, abogados)

Demandada: Banco Central Europeo

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión del BCE de no estimar las alegaciones relativas a un supuesto acoso moral sufrido por la demandante, y reparación del perjuicio moral irrogado.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión del Consejo de Administración del Banco de 16 de diciembre de 2008, en la medida en que contiene una amenaza y una tentativa de intimidación de la demandante.
- Que se anule la decisión del Consejo de Administración del Banco de 16 de diciembre de 2008, en la medida en que no contiene resolución alguna acerca del resultado de la investigación administrativa ni tampoco sobre el curso dado a la denuncia de la demandante; con carácter subsidiario, que se anule la decisión del citado Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2008, en la medida en que incluye una decisión «presunta» de archivar sin más la denuncia de la demandante, y de no adoptar otras medidas posteriores, en particular no incoar un procedimiento disciplinario.
- En cuanto sea necesario, que se anule la decisión de 16 de abril de 2008, por la que se desestimó el recurso especial de la demandante.
- Que se condene a la parte demandada al pago de una indemnización por el perjuicio moral que se le ha irrogado, evaluado, con arreglo a la equidad, en 10 000 euros.
- Que se condene en costas al Banco Central Europeo.